



NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial de Piura, tramita el **Expediente N°0362-2020-MIMP-DGNNA- DPE-UPE PIURA**, que contiene el procedimiento administrativo por desprotección familiar a favor de los hermanos **BRIANA YAMILETH RUIZ COLAN**, de nacionalidad peruana, identificada con DNI N° 91713713, de 01 año de edad, nacida el día 04 de febrero del 2020, **DISMAR ADRIANO RUIZ COLAN**, de nacionalidad peruana, identificado con DNI N°90839258, de 02 años de edad, nacido el día 19 de junio del 2018, **ADARA BELÉN PARIÑAS COLAN**, de nacionalidad peruana, identificada con DNI N°79231898, de 05 años de edad, con fecha de nacimiento 21 de julio del 2015 y **DARWIN JOSUE LOPEZ COLAN**, de nacionalidad peruana, identificado con DNI N°62346597, de 11 años de edad, nacido el día 26 de octubre del 2009; **iniciado el día 27 de setiembre del 2020**, debido a que los niños **BRIANA YAMILETH RUIZ COLAN**, de 01 año de edad, **DISMAR ADRIANO RUIZ COLAN**, de 02 años de edad y **ADARA BELÉN PARIÑAS COLAN**, de 05 años de edad, fueron conducidos a las instalaciones de la Unidad de Protección Especial de Piura por los efectivos policiales de la Comisaría PNP de La Familia debido a que su progenitora, señora **JACKELYNE COLAN QUICHIS (32)** identificada con DNI N°44352718, ocasionó disturbios en la vía pública en compañía de los citados menores de edad, exponiendo la integridad física y emocional de sus hijos generando hechos de violencia física y psicológica en agravio de los mismos, asimismo se verificó que dichos hechos de exposición al peligro son constantes pues ya existía procedimiento de Riesgo de Desprotección Familiar por conductas de la misma naturaleza por parte de su madre biológica y que ésta, además, no se encuentra ejerciendo sus roles de cuidado y protección para con su hijo mayor **DARWIN JOSUE LOPEZ COLAN**, de 11 años de edad, quien se encuentra bajo el cuidado y protección de su abuela paterna, señora **TERESA ALBINA QUICHIS LOPEZ (56)** desde hace seis años. Por lo que habiéndose realizado las diligencias propias del procedimiento de desprotección familiar iniciado a favor de los referidos niños; y, estando que, a la fecha no se ha logrado ubicar al padre biológico del niño **DARWIN JOSUE LOPEZ COLAN (11)**, señor **IVAN LOPEZ HUAMAN** identificado con DNI N° 45227388, ésta Unidad de Protección Especial ha dispuesto **NOTIFICAR** al señor **IVAN LOPEZ HUAMAN** identificado con DNI N° 45227388, a fin que, dentro de un periodo de 5 días calendario, cumpla con apersonarse al Jr. Tambogrande 610- Urbanización Santa Ana-Piura, previa coordinación en razón a la **EMERGENCIA SANITARIA**, comunicarse al correo electrónico mesadepartesevirtualupepiura@mimp.gob.pe y/o con la abogada a cargo del caso Claudia Silvana Balda Pacherras con Registro ICAP N° 3562 al correo electrónico sbalda@mimp.gob.pe, en aras de lograr notificarle válidamente las resoluciones administrativas expedidas en relación a la situación de desprotección familiar de su hijo **DARWIN JOSUE LOPEZ COLAN**, identificado con DNI N°62346597, de 11 años de edad; bajo apercibimiento, en caso de inconcurrencia, de declararse el estado de desprotección familiar del niño antes citado; Piura 05 de marzo del 2021.